

SOLICITUD DE INFORMACIÓN || DTE. MARÍA LENID ALVAREZ VARGAS || RAD. 2021-599 || CEQP

Notificaciones GHA <notificaciones@gha.com.co>

Mié 17/08/2022 8:15 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Dosquebradas

<j02cmunicipaldosq@cendoj.ramajudicial.gov.co>;PENTACOB S.A.S ABOGADOS & COBRANZA

<pentacobsasabogadoscobranza@gmail.com>;juliangiraldo

<juliangiraldo@coordinadorajuridica.com>;gaseosaspostobon@postobon.com.co

<gaseosaspostobon@postobon.com.co>;Carlos Eduardo Quintero Portilla

<cquintero@gha.com.co>;jhernandez <jhernandez@gha.com.co>

Señores:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS

E. S. D.

REF: VERBAL DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

DEMANDANTE: MARÍA LENID ALVAREZ VARGAS Y OTRO

DEMANDADO: ALLIANZ SEGUROS S.A. Y OTRO

RAD: 2021-00599-00

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA, mayor de edad, domiciliado y residente en Cali, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.395.114 de Bogotá, abogado en ejercicio y portador de la Tarjeta Profesional No. 39.116 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi calidad de apoderado judicial de **ALLIANZ SEGUROS S.A.**, comedidamente solicito la **AMPLIACIÓN DEL TÉRMINO** para la presentación del dictamen pericial anunciado en la contestación de la demanda, toda vez que en atención a la especificidad técnica del mismo, se hace necesario que el perito pueda ingresar a la residencia a fin de evaluar todos los gastos que eventualmente podrían generarse para la reparación de dicho inmueble, haciéndose necesario que se requiera a la parte demandante para que se coordine la fecha de elaboración y se le permita el acceso a dichas instalaciones.

De igual forma, cordialmente solicito que me indiquen si el oficio que debe ser enviado a la DIAN, será tramitado a través del despacho o si el suscrito debe proceder con su envío, caso en el cual, agradezco me remitan dicho oficio para lo pertinente.

Cordialmente,

GUSTAVO ALBERTO HERRERA ÁVILA.